

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Filiacion

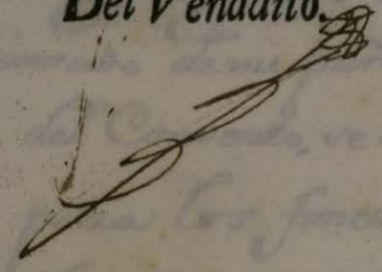
- De calidad
- De edad
- Natural de
- Vecino de
- De estado
- De oficio
- Cuerpo
- Estatura
- Ojos
- Pelo
- Nariz
- Barba
- Señas particulares



Respecto á haberse presentado al Sr. *[illegible]*
Meritano José Estanislao
en solicitud de indulto con residencia en

[illegible] a los rebeldes para ocuparse en
asegurando
su separacion absoluta de la rebelion y sus secuaces y su deseo de
volver á gozar de los beneficios que la heroica nacion Española
disfruta bajo el paternal gobierno de su Rey el Sr. D. Fernando
VII. (Q. D. G.) y de la Constitucion que rije, previo el juramen-
to de fidelidad ante los sugetos autorizados al intento, he venido
en declararle comprendido en el concedido por S. M., con el plau-
sible motivo de su feliz enlace con la Reina, la Sra. Doña Maria
Josefa Amalia en Real cédula de 20 de Diciembre de 1819 pu-
blicado en esta Capital en 17 de Abril del presente año. Méjico
10 de Junio de 1820.

Del Venadito.



[Faint handwritten text at the bottom of the page.]



[Faint, illegible text, possibly a title or header]

[Faint, illegible text, possibly a preface or introduction]

Del V. erudito



N. 46.

Se copió al folio
reclamándole los docu-
mentos el mismo día
Ab en q. d'ixio el
Sr Comand. en o-
cio

Interado en lo. manifiesta el Y. de Octubre
de esta C. Ciudad en el B. M. de
oficio q. se sirvió insertar en
esta A. deo manifestarle q.
esta Y. deo. corporacion se ha equi-
vocado en la suma colectada q.
q. solo ha sido la de diez mil
quinientos cincuenta y siete pesos
de la q. ha percibido el Habili-
tado en Navarra en mil tres-
cientos treinta y nueve pesos
y de lo restante se a curado
a los demas oficiales tambien
capitulados en otro cuerpo.
Para seguir la Operacion
del cobro del Preterito, segun
el A. deo. ha vuelto fielmente,
es indispensable se sirva

demande. Con lo que firmado de mi puño y te-
sionada del P. Notario del Convento, se conclu-
yo este Acto que remito para los fines que
se expresan en el Artículo Octavo.

Fr. Juan de S. Juan
P. de



Fr. Ambrosio Frayo
Not. de Conv.

son Cefe Político Domingo
am Tasehaxia.

V. devolberme todos los Docu-
mentos q. le acompañe a mi
oficio en el con. de las siete
sola noche, pues allí se compre-
hender las liras por donde los
Capitanes comisionados púnci-
piaron los expresados cobros.

Dios que así me a.

Secretario Noviembre 26 de 1821.

Atiguel de...

Y de q
J. Mend. Juan Polanco
Juan Tore Garcia

En el Convento de N. P. de...
Augustin de esta Cui-
del Mes de Octubre
el P. D. Mtro. en
Bautista Bustos
Venerable Comuni-
Sobexana junta de
el Plan de Guadalupe, y el tratado de
Coadjutor otorgando despues como otorgo privada
y particularmente el finamento debidos bajo estas
formulas. Reconoció la Soberania de este Im-
perio representada por su Junta provisional que
obedeceros sus De-
proclamada en
Imperio Mexicano
celebrados en la
fielmente, que
Nacion. Si fueros.

demande. Con lo que firmado de mi puño y te-
sacudado del P. Notario del Convento, se conclu-
yo este Acto que remito para los fines que
se expresan en el Artículo Octavo.

Fray Juan...

Fray Ambrosio Inyo
Not. de Conv.

son Cefe Político Don...
an Torrelaxia.

En el Convento de N. P. San Augustin de esta Ciudad de Queretaro en veinte y tres del Mes de Octubre de mil ochocientos veinte y uno, el P. D. Mtro. en Sagrada Teologia Fray Juan Bautista Bustos Prior actual de el, junta la Venerable Comunidad les leyó la Acta de la Soberana Junta de este Imperio, el Plan de Iguala, y el tratado de Cordova otorgando despues como otorgó privada y particularmente el juramento debido baxo esta formula: Reconocid la Soberania de este Imperio representada por su Junta provisional gubernativa? Si Reconosco. Jurais obedeceros sus Decretos observaros las garantias proclamadas en Iguala por el Exercito del Imperio Mexicano con su primer Jefe, los tratados celebrados en la Villa de Cordova, y desempeñar fielmente este encargo en servicio de la Nacion. Si juro. Si asi lo hicieris Dios os ayude, y sino os lo demande. Con lo que firmado de mi puño y sellado del P. Notario del Convento, se concluyó este Acto que remito para los fines que se expresan en el articulo Octavo.

Fr. Juan Bustos
Prior



Fr. Ambrosio Inyo
Not. del Conv.

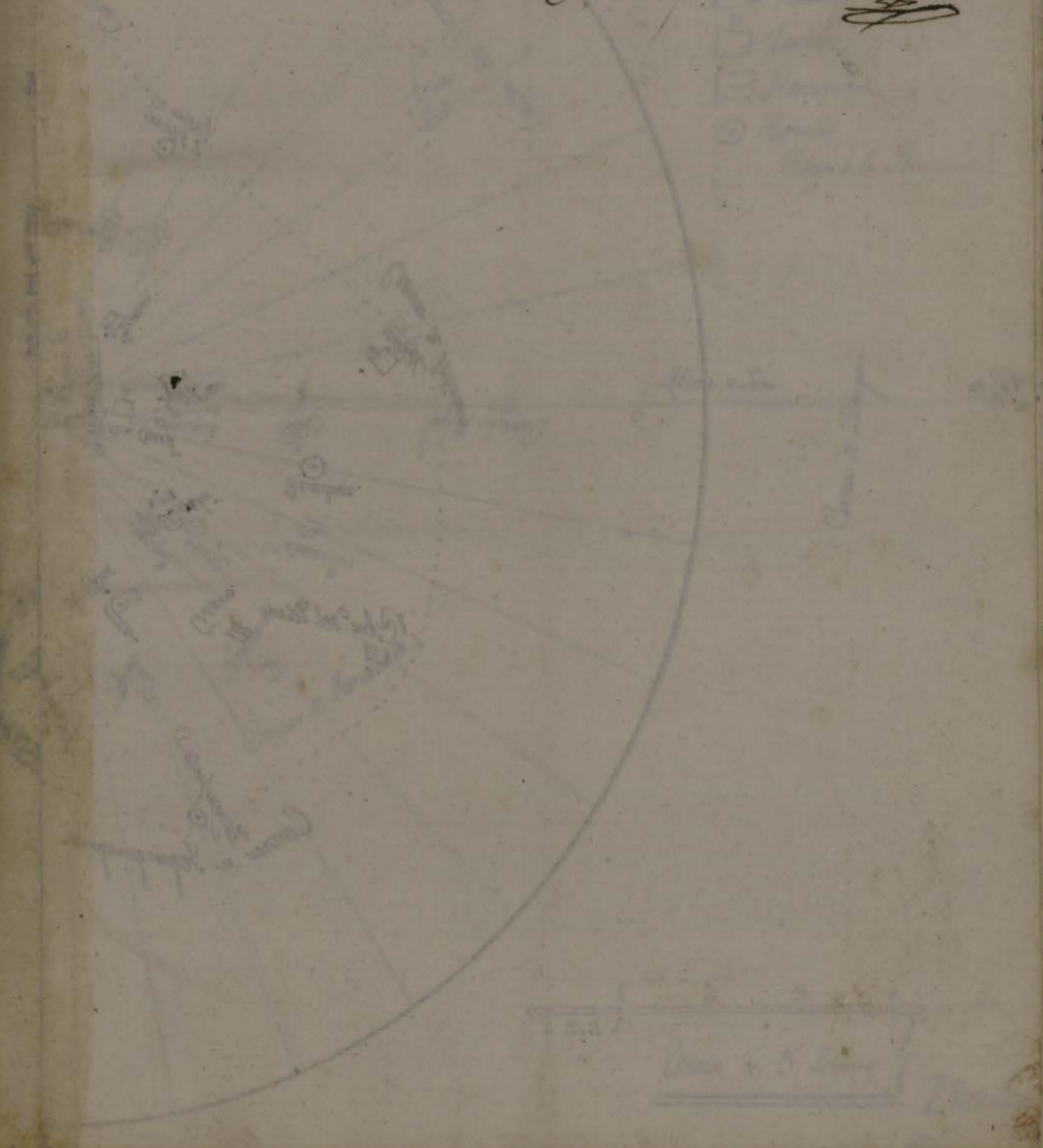
son Cefe Político Don
an J. de la Cruz

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature and text at the bottom of the page.]

Impreso y execucion se ha sacado a este Oficio a mi Ca-
 lo firmé a 15 de Febrero de 1822.

Cayetano de las Vegas



50000
 75000
 88600
 50000
 13600

13600

Mineral por
 nico. La firma
 o, Prudente =
 Puga, = Vicente
 Felipe Franco =

Quisque a Y. no. a. Duran
 go 11 de Mayo de 1822.

Inscrito copiado a las
 Archivos de la f. 16 de
 la Ciudad de 23 de 1822

Pedro San Luis

Mariano de Vaca

Tore Leon

No Copiado
 no. 18

Don Cefe Político Don Juan
 an Tarekaxid.